

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1563**

14 de septiembre de 2010

Presentada por el señor *Suárez Cáceres*

**RESOLUCION**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Zona Metropolitana Gerardo López por haber sido seleccionada Zona del Año en la celebración de los sesenta y siete años de fundación de la Fraternidad Phi Epsilon Chi.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Fraternidad Phi Epsilon Chi se fundó el 26 de septiembre de 1943 en el Recinto Universitario de Mayagüez (CAAM), Capítulo Alfa; luego continuó el Capítulo Beta (UPR-1952); Gamma (Universidad Católica-1956) Delta (Universidad Interamericana-1958); Epsilon (Arecibo); y por último el Lambda (Utuado); además cuentan con zonas adicionales en Mayagüez, en la zona Metro, en la zona del Este, zona Arecibo, y en la zona de Ponce. Los hermanos comparten como visión una sociedad libre de toda clase de prejuicios donde a cada ser humano se le juzgue por sus cualidades morales, espirituales y por las acciones que haya efectuado directa o indirectamente. Intentan, además, combatir toda clase de prejuicios religiosos, sociales, económicos, políticos y raciales, creando nexos de cordialidad y fraternidad mutua, estimulando y desarrollando el aspecto espiritual, celebrando actividades cívico-culturales, sociales y deportivas en y fuera de la organización y de las respectivas instituciones docentes.

La Fraternidad cumple este mes sus sesenta y seis años de fundación por lo que el Senado de Puerto Rico los felicita en su aniversario y los exhorta a continuar inculcando valores de civismo y ayuda al prójimo.

*RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1        Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto  
2 Rico a la Zona Metropolitana Gerardo López por haber sido seleccionada Zona del Año en la  
3 celebración de los sesenta y siete años de fundación de la Fraternidad Phi Epsilon Chi.

4        Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la  
5 Convención Anual a celebrarse en septiembre de 2010 en Aguadilla, Puerto Rico.

6        Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.